

Evaluación específica de  
desempeño del Fondo  
de Aportaciones para el  
Fortalecimiento de las  
Entidades Federativas  
(FAFEF), 2018.



## FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

2

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
1.1. Nombre completo de la evaluación: Evaluación específica de desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), ejercicio 2018.
1.2. Fecha de inicio de la evaluación (10/05/2019)
1.3. Fecha de término de la evaluación (30/07/2019)
1.4. Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece: Nombre: Artemisa Mejía Bojórquez Unidad Administrativa: Subsecretaría de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Planeación y Finanzas.
1.5. Objetivo general de la evaluación: Contar con una valoración del desempeño de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), transferidos al Gobierno del Estado de Baja California, contenidos en el Programa Anual de Evaluación 2019, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, con base en la información institucional, programática y presupuestal entregada por las unidades responsables del Fondo, a través de la metodología de evaluación específica de desempeño, para contribuir a la toma de decisiones.
1.6. Objetivos específicos de la evaluación: <ol style="list-style-type: none"><li>1. Reportar los resultados y productos del Ejercicio Fiscal que se está evaluando, mediante el análisis de gabinete a través de las normas, información institucional, los indicadores, información programática y presupuestal.</li><li>2. Identificar la alineación de los propósitos del programa con el problema que pretende resolver.</li><li>3. Analizar la cobertura del programa presupuestario federal, su población objetivo y atendida, distribución por municipio, condición social, etc., según corresponda.</li><li>4. Identificar los principales resultados del ejercicio presupuestal, el comportamiento del presupuesto asignado, modificado y ejercido, analizando los aspectos más relevantes del ejercicio del gasto.</li><li>5. Analizar la Matriz de Indicadores de Resultados, así como los indicadores, sus resultados en el ejercicio fiscal que se está evaluando, y el avance en relación con las metas establecidas.</li><li>6. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora que han sido atendidos derivados de evaluaciones externas del ejercicio inmediato anterior, exponiendo los avances más importantes al respecto en caso de que el programa o recurso haya sido evaluado anteriormente.</li><li>7. Identificar las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas del desempeño del programa presupuestario federal analizado.</li><li>8. Identificar las principales recomendaciones para mejorar el desempeño del programa presupuestario federal evaluado, atendiendo a su relevancia, pertinencia y factibilidad para ser atendidas en el corto plazo.</li></ol>
1.7. Metodología utilizado de la evaluación: Instrumentos de recolección de información: Cuestionarios ___ Entrevistas ___ Formatos <input checked="" type="checkbox"/> Otros <input checked="" type="checkbox"/> Especifique: _____

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Análisis de información de Gabinete con base en datos proporcionados por las Unidades Ejecutoras Responsables de operar el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en Baja California, así como información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para completar dicho estudio.

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1. Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Aún y cuando el Estado de Baja California presenta rezagos en rubros susceptibles de atenderse a través del Fondo, principalmente en infraestructura física y saneamiento de pensiones, la totalidad del recurso se destinó a la deuda pública.
- Hay ambigüedad en la Ley de Coordinación Fiscal la cual establece que el Fondo se podrá destinar al saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública" (reducción al saldo registrado al 31 de diciembre del año inmediato anterior); por el contrario, la deuda directa se incrementó en 5.3% en 2018 con respecto al 2017.
- La Ley de Coordinación Fiscal establece que podrán realizarse otras acciones de saneamiento financiero, siempre y cuando se acredite un impacto favorable en la fortaleza de las finanzas públicas locales, no se precisa a través de que instrumento deberá acreditarse dicho impacto favorable.
- Del total del recurso destinado al pago de la deuda durante el ejercicio 2018, el 71% proviene del FAFEF 2018 y el resto de otras fuentes de financiamiento; el 79% del FAFEF se destinó a intereses y el resto a amortización.
- De acuerdo al sistema de alertas, al cuarto trimestre de 2018, Baja California presenta un nivel de endeudamiento en observación, una calificación crediticia de "bajo riesgo" y una perspectiva crediticia negativa de acuerdo a Fitch Ratings México.
- Existen 3 indicadores estratégicos en la MIR de la SHCP: índice de impacto de deuda pública, de impulso al gasto de inversión y de fortalecimiento financiero; sin embargo, no se consideran representativos toda vez que los datos registrados presentan inconsistencias.

2.2. Señalar cuales son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategias e instituciones.

Fortalezas:

- A través del Fondo se pueden lograr importantes resultados en el ámbito de infraestructura, saneamiento financiero, educación, protección civil, investigación científica, entre otros, toda vez que su objetivo es fortalecer los presupuestos de las Entidades Federativas y las regiones que la conforman.
- Se tienen la certeza de que se accederá al recurso del Fondo y se conoce cuando será radicado al Estado, toda vez que se publica su calendarización.
- El Fondo debe reportarse a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos al Estado, coadyuvando a la transparencia y rendición de cuentas.
- El fondo se constituye como una importante fuente de recursos para proyectos de infraestructura, saneamiento financiero, educación, protección civil, investigación científica, entre otros.

- A partir del 2017, en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado, la Secretaría de Planeación y Finanzas implementó indicadores que permiten medir el grado de avance que presentan los recursos federales transferidos al Estado.
- Cuenta con indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), establecida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- La totalidad de la población del Estado de Baja California se beneficia de manera indirecta con el saneamiento financiero de la Entidad.
- Durante el ejercicio 2016, la Dirección de Planeación y Evaluación adscrita a la Secretaría de Planeación y Finanzas de Gobierno del Estado, implementó el sistema de seguimiento a recomendaciones de evaluaciones, a través del cual, se informa a los responsables del fondo de las recomendaciones emitidas, los propios ejecutores establecerán los productos o mejoras a realizar y las fechas en las que éstas deberán realizarse y se le dará seguimiento a dichos compromisos; este sistema contrarresta la mínima implementación de mejoras que se venía presentando con anterioridad.

Oportunidades:

- Hay ambigüedad en la Ley de Coordinación Fiscal la cual establece que el Fondo se podrá destinar al saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública, por lo que, no hay restricción en su distribución; de igual manera establece que podrán realizarse otras acciones de saneamiento financiero, siempre y cuando se acredite un impacto favorable en la fortaleza de las finanzas públicas locales, sin embargo, no se precisa a través de que instrumento deberá acreditarse dicho impacto favorable.
- La Ley de Disciplina Financiera establece que el recurso deberá comprometerse al 31 de diciembre del ejercicio anterior y devengarse durante el primer trimestre, de lo contrario el recurso deberá ser reintegrado; lo que obliga a ser más eficientes en la ejecución de los recursos.
- Aún y cuando existen indicadores establecidos por parte de la SHCP, los datos registrados presentan inconsistencias, por lo que, los resultados obtenidos no son útiles para la toma de decisiones; la oportunidad radica en que se cuenta con la plataforma y la obligatoriedad de registrarlos.
- A partir del 2017, en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado, la Secretaría de Planeación y Finanzas implementó indicadores que permiten medir el grado de avance que presentan los recursos federales transferidos al Estado, sin embargo, no se registraron indicadores para este Fondo.
- Debido a que el Fondo puede destinarse para cualquier tipo de infraestructura, la totalidad de los habitantes del Estado de Baja California se constituyen como población potencial, es decir, son susceptibles de beneficiarse con los recursos del Fondo.
- Consolidar el sistema de seguimiento a recomendaciones de evaluaciones, toda vez que existe resistencia por parte de los responsables del fondo a establecer medidas para atender las recomendaciones emitidas.

Debilidades:

- Aún y cuando el Estado de Baja California presenta rezagos en rubros susceptibles de atenderse a través del Fondo, principalmente en infraestructura física y saneamiento de pensiones, la totalidad del recurso se destinó a la deuda pública.
- No se identifica que Gobierno del Estado cuente con un mecanismo de saneamiento financiero.

- Los datos registrados en las variables de los indicadores del Sistema de Recursos Federales Transferidos presentan inconsistencias, por lo que, los resultados obtenidos no son útiles para la toma de decisiones.
- No es posible realizar un análisis de la cobertura, toda vez que la totalidad del FAFEF se destinó a la deuda pública, por lo que, no se está en posibilidad de determinar la población objetivo y atendida.
- Las recomendaciones emitidas por los evaluadores y que se hacen del conocimiento a los responsables del Fondo a través del Sistema de Seguimiento a Recomendaciones de Evaluaciones, no en todos los casos son claras, relevantes, justificadas y factibles, situación que limita la eficacia del Sistema.

**Amenazas:**

- Existen ambigüedades en la Ley de Coordinación Fiscal, la amenaza consiste en que al no contar con definiciones claras es posible que en el Estado se adopte un criterio que no coincida con el de los entes auditores, situación que derivaría en observaciones y eventualmente en el reintegro de recursos ya ejercidos.
- Cambio en las políticas nacionales que derive en la disminución de los recursos del Fondo.
- Existe el riesgo de que el Sistema de Seguimiento a Recomendaciones de Evaluaciones no logre cumplir su objetivo debido a la resistencia por parte de los responsables de los Fondos evaluados y caiga en desuso.

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

#### 3.1. Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

- Aún y cuando el Estado de Baja California presenta rezagos en rubros susceptibles de atenderse a través del Fondo, principalmente en infraestructura física y saneamiento de pensiones, la totalidad del recurso se destinó a la deuda pública.
- La deuda pública directa se incrementó en 5.3% en 2018 con respecto al 2017; incumpliendo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, sin embargo, esta no es clara, toda vez que establece que se destinará “al saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública”.
- El 79% de los recursos se destinaron a los intereses y solamente el 21% se destinó a la amortización de la deuda.

#### 3.2. Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Registrar correctamente las variables de los indicadores estratégicos de la Matriz de Indicadores de Resultados establecida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público: índice de impacto de deuda pública, de impulso al gasto de inversión y de fortalecimiento financiero; no se consideran representativos, toda vez que los datos registrados presentan inconsistencias.
2. Que se cuente con un mecanismo de saneamiento financiero a largo plazo que le permita a Gobierno del Estado hacer frente a las cargas financieras que actualmente agobian a la Entidad, como lo son el magisterio federalizado, el tema de salud y el fondo de pensiones, logrando que los recursos sean efectivos para solucionar de fondo los problemas estructurales, incrementando las contribuciones.
3. Se recomienda evaluar el incremento que se ha destinado al saneamiento financiero y específicamente al pago de intereses de la deuda pública, y su efecto en el avance en el fortalecimiento financiero de la Entidad.

4. Buscar un equilibrio entre el saneamiento financiero y el desarrollo de la infraestructura física, ya que, al orientarse la totalidad del FAFEF a la deuda pública, se limitó en gran medida el impulso a la obra pública, toda vez que el Fondo se ha constituido históricamente como su principal fuente de financiamiento.

#### 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1. Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Manuel Ignacio Ruiz Carrete.

4.2. Cargo: Director Jurídico.

4.3. Institución a la que pertenece: Universidad de Tijuana (CUT).

4.4. Principales colaboradores: Mtra. Yeni Guadalupe Marmolejo Mariscal.

4.5. Correo electrónico del coordinador de la evaluación: [juridico@udetijuana.edu.mx](mailto:juridico@udetijuana.edu.mx)

4.6. Teléfono (con clave lada): 01 664 687 9450

6

#### 5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA (S)

5.1. Nombre del (los) programa (s) evaluado (s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

5.2. Siglas: FAFEF.

5.3. Ente público coordinador del (los) programa (s): Secretaría de Planeación y Finanzas.

5.4. Poder público al que pertenece (n) el (los) programa (s):

Poder Ejecutivo  Poder Legislativo  Poder Judicial  Ente Autónomo

5.5. Ámbito gubernamental al que pertenece (n) el (los) programa (s):

Federal  Estatal  Municipal

5.6. Nombre de la (s) unidad (es) administrativa (s) y del (los) titular (es) a cargo del (los) programa (s): Secretaría de Planeación y Finanzas, Bladimiro Hernández Díaz.

5.7. Nombre de la (s) unidad (es) administrativa (s) a cargo del (los) programa (s):  
Secretaría de Planeación y Finanzas.

5.8. Nombre del (los) titular (es) de la (s) unidad (es) administrativa (s) a cargo del (los) programa (s), (Nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):  
Bladimiro Hernández Díaz, [bhernandezd@baja.gob.mx](mailto:bhernandezd@baja.gob.mx), 01 686 558 1000

#### 6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1. Tipo de contratación:

Adjudicación directa  Invitación a tres  Licitación pública  Licitación pública nacional  Licitación pública internacional  Otra (señalar)

6.2. Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Planeación y Finanzas.

6.3. Costo total de la evaluación: \$5,300,000.00 como parte de un paquete de evaluaciones, la institución no traslada el IVA.

6.4. Fuente de financiamiento: Recurso fiscal  Recurso propio  Créditos   
Especificar \_\_\_\_\_

#### 7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1. Difusión en internet de la evaluación: Página web Monitor de Seguimiento Ciudadano  
<http://indicadores.bajacalifornia.gob.mx/monitorbc/index.html>

7.2. Difusión en internet del formato: Página web Monitor de Seguimiento Ciudadano  
<http://indicadores.bajacalifornia.gob.mx/monitorbc/index.html>